

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017
14:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (14:00) catorce horas del día de hoy, viernes (24) veinticuatro de marzo del (2017) dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Alejandro González Estrada, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Lic. René De la Garza Giacomán, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz y Lic. Gustavo Alberto Espinoza Padrón.

Representantes de los Partidos Políticos, por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Antonio Solís Guel; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Alfredo Flores Dávila; por Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín; por el Partido Morena, Lic. Angélica García Ayala; por el Partido Encuentro Social, Lic. Aarón Ramírez Cruz. Incorporándose posteriormente a la sesión, el Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura al orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se declara improcedente la solicitud de la ciudadana Rosalinda Arredondo Esquivel, para participar como candidata independiente al cargo de Gobernadora Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se declara improcedente la solicitud del ciudadano Juan Cristóbal Cervantes Herrera, para participar como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

En seguida la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA ROSALINDA ARREDONDO ESQUIVEL, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATA INDEPENDIENTE AL CARGO DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que, tal y como lo mencionó en la Sesión de Consejo General, de fecha (22) veintidós de los corrientes, en la que trataron asuntos similares, en el caso de la ciudadana Rosalinda Arredondo Esquivel, en su momento presentó ante el Instituto Electoral sus cédulas de apoyo ciudadano, posteriormente fueron capturadas, como bien era conocido en el procedimiento establecido para tal efecto, una vez llevada a cabo la captura de las mencionadas cédulas, se remitieron los archivos al Instituto Nacional Electoral para la verificación correspondiente y una vez llevada a cabo dicha verificación, el resultado que se recibió, era que no cumplía con el número de apoyos necesarios para poder, en su momento, el Consejo General aprobara su aspiración.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, que en el acuerdo que estaban tratando, en el considerando vigésimo segundo se agregara el argumento en el sentido de la negativa, en atención a que, cuando se le dio vista a la aspirante Rosalinda Arredondo para que manifestara lo que a su interés conviniera, respecto al resultado de la verificación realizada por el Instituto Nacional Electoral, la ciudadana solicitó que se volviera a hacer la verificación de los apoyos ciudadanos que presentó en presencia de sus representantes y lo que solicitaba en su intervención era que, cuando el Instituto Electoral inició el proceso de captura y verificación de los apoyos ciudadanos el Oficial Electoral levantó constancia de que a todos los

candidatos que presentaron sus apoyos, se les dio la posibilidad de que estuvieran presentes durante los días que duró el operativo de captura o bien, que dejaran representantes para que estuvieran presenciando los trabajos del Instituto, por lo que, la aspirante tuvo la oportunidad de estar presente y observar la verificación que se realizó, tan era así, que hubo candidatos que hicieron uso de ese derecho.

El Consejero Electoral, Lic. René De la Garza Giacomán, manifestó, para abundar a lo comentado por la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, en el sentido de que las cédulas de apoyo ciudadano presentadas por la ciudadana Rosalinda Arredondo Esquivel, fueron contabilizadas en la totalidad, primero se mandaron (20,000) veinte mil y posteriormente se mandaron las (12,830) doce mil ochocientas treinta restantes, sin que quedara alguna sin contabilizar y para dejar constancia de que el Instituto Electoral no hacía esa verificación, sino únicamente la captura y quedando a cargo del Instituto Nacional Electoral su validación; señaló que, por ley no podían cambiar, modificar o alterar en ninguna manera el resultado de dicha validación, entonces, si la ciudadana estuvo en su derecho de acudir al Instituto, ya que se les notificó telefónicamente, estando abierto en todo momento durante la etapa de captura y que incluso, hubo gente que dejó representantes en las capturas, siendo una ardua labor llevada a cabo por el Instituto Electoral, por lo cual felicitaba al personal del Instituto por ese hecho.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quien puntualizó que tomaría la votación con las consideraciones realizadas por la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira. Quedando aprobado por unanimidad. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/098/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA ROSALINDA ARREDONDO ESQUIVEL, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATA INDEPENDIENTE AL CARGO DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la solicitud de la ciudadana Rosalinda Arredondo Esquivel, para participar como candidata independiente al cargo de Gobernadora Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de la ciudadana Rosalinda Arredondo Esquivel, para participar como candidata independiente al cargo de Gobernadora Constitucional del Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral ordinario 2016-2017.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la interesada en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones, y publíquese en la página de internet de este Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, antes de ello se permitía hacer constar que, siendo las (14:05) catorce horas con cinco minutos, se incorporaba a la sesión el Lic. Enrique Garza Aburto, Representante del Partido Nueva Alianza.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JUAN CRISTÓBAL CERVANTES HERRERA, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que, tal y como lo comentó en el proyecto de acuerdo anterior, en su momento el ciudadano Juan Cristóbal Cervantes Herrera, presentó las cédulas de apoyo ciudadano ante el Instituto, mismas que como ya se había mencionado fueron contabilizadas debidamente, posteriormente fueron capturadas y también en su momento fueron entregados los archivos al Instituto Nacional Electoral, donde constaba la captura que el Instituto Electoral de Coahuila llevó a cabo, posteriormente el Instituto Nacional Electoral, notificó el resultado de la verificación y de esa notificación se desprendió que el ciudadano Juan Cristóbal Cervantes Herrera no cumplió con el número de apoyos ciudadanos necesarios para que en su momento el Consejo General, pudiera validar su participación en la siguiente etapa.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías y al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello se permitía hacer constar que, por primera ocasión se hacía presente en la sesión Aarón Ramírez Cruz, Representante del Partido Encuentro Social, procedía tomarle la protesta de ley correspondiente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que procedería a tomar la protesta ley. Acto seguido solicitó a los presentes ponerse de pie y le tomó la protesta de ley en los siguientes términos: *“Aarón Ramírez Cruz ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante del Partido que representa ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se le ha conferido, y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de este Instituto Electoral?”*.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Aarón Ramírez Cruz, respondió *“Protesto Señoría”*.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le señaló que *“Si así no lo hiciera que la Nación y el Estado se lo demanden”*.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quien precisó que tomaría la votación con las mismas consideraciones vertidas en el acuerdo anterior. Quedando aprobado por unanimidad. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/099/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE EL CIUDADANO JUAN CRISTÓBAL CERVANTES HERRERA, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la solicitud del ciudadano Juan Cristóbal Cervantes Herrera, para participar como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud del ciudadano Juan Cristóbal Cervantes Herrera para participar como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral ordinario 2016-2017.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al interesado en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones, y publíquese en la página de internet de este Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

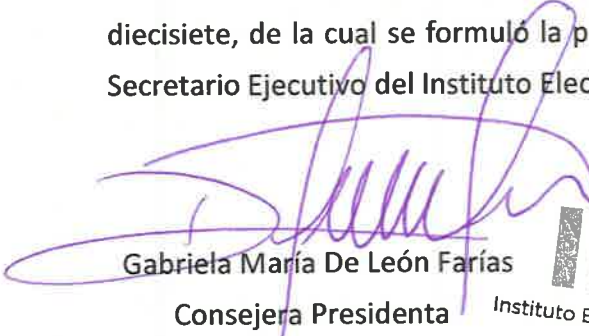
- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. –CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (14:15) catorce horas con quince minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (24) veinticuatro de marzo de (2017) dos mil diecisiete, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -


Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta


Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo